



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

### SECRETARÍA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. (EXPEDIENTE DIGITAL)

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO -CESAR

DEMANDADO: DECRETO 109 DEL 2 DE JUNIO DE 2021.

RADICACIÓN: 20-001-23-33-000-2021-00225-00.

MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA.

#### AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 8 de julio de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto 109 del 2 de junio de 2021, proferido por el Alcalde del Municipio de Pueblo Bello -Cesar, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDEN LAS MEDIDAS TRANSITORIAS DE ORDEN PÚBLICO EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19". Dentro del Medio de Control de la referencia

Se ordenó igualmente, invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En Valledupar Cesar, hoy dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la secretaría de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA.

TAC/DEP/alr.

